



# RESOLUCION N° 14021

VISTO:

El expediente CO-0062-00806060-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías correspondientes, analice la factibilidad técnica y económica de implementar en el sistema de semaforización de la ciudad que antes de pasar la luz verde a amarillo titile durante un período de tiempo que se estime conveniente y en igual sentido la luz roja antes de pasar a verde, u otras alternativas que se pudieran implementar en igual sentido preventivo que las mencionadas.

Art. 2º: De resultar factible lo dispuesto en el artículo 1º procédase a su progresiva implementación, dando prioridad en tal sentido a las arterias de mayor circulación vehicular de la ciudad.

Art. 3º: La erogación que demande la ejecución de la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de octubre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando